



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2003 075 /

VISTO :

La renuncia presentada por el Sr. **PEDRO GAJARDO OLIVARES**, a contar del 01 de marzo de 2003, al cargo que desempeña en la Dirección General Campus Chillán, con el objetivo de acogerse a jubilación; lo establecido en el Artículo N° 76 del Reglamento del Personal; teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-093 del 14.05.02 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

1. Acéptase, a contar del 01 de marzo de 2003, la renuncia presentada por el Sr. **PEDRO GAJARDO OLIVARES**, al cargo de Asistente Técnico I D.H. 6 horas semanales, con fundamento en la causal prevista en el artículo 159, N° 2 del Código del Trabajo, esto es, Renuncia del Trabajador.
2. Páguese al Sr. Gajardo Olivares, el beneficio contemplado en el artículo 87 del Reglamento del Personal equivalente a 3 meses de su última remuneración bruta mensual.
3. Suprímase, a contar de la misma fecha, el puesto de Asistente Técnico I D.H. 6 horas semanales, ítem 970133 (40105) que el Sr. Gajardo Olivares ocupa en la Dirección General Campus Chillán.
4. La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y el Director General Campus Chillán, comunicará lo dispuesto en el presente Decreto al interesado.

Transcribáse al Director General Campus Chillán; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad; de Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 17 de marzo de 2003

SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

PEC/CRP/lmm

2002-024